



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ZULMA NATALY IREGUI AGUIRRE  
DEMANDADO : EDILSON JOHANY PEÑA PÉREZ  
RADICACION : 2017-00215

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado el memorial visto a folio 48 mediante el cual acredita el diligenciamiento de la notificación personal al demandado.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de la parte demandante el escrito visto a folio 52 mediante el cual se manifiesta que el demandado no vive o labora en la dirección en la que se envió la citación para notificación personal, se requiere a la parte actora a fin de que manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 14  
del 28 FEB 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria